



NOTARIA  
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0630091

1  
2  
3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA- En la ciudad de San Francisco de  
4 LES DE LA COMPAÑIA TRANS- Quito, Capital de la República  
5 PORTE INTERNACIONAL DE CAR- del Ecuador, hoy día miércoles  
6 GA TRANSINTERNACIONAL CARGO veinte y dos de noviembre -  
7 COMPANIA LIMITADA de mil novecientos noventa y cin-  
8 CUANTIA INDETERMINADA co, ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO  
9  
10 mc. Di 4 Copias TERAN, Notario Quinto de este  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
Cantón Quito, comparece a la ce-  
lebración de la presente escri-  
tura pública, la señora MARIA EUGENIA AREVALO URRESTA, en su calidad  
de Gerente General de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA  
TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPANIA LIMITADA, según consta del nombra-  
miento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente  
es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito,  
de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz para con-  
tratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me  
solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta,  
cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguien-  
te:- " SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender en su Registro de Escrituras  
Públicas, una en la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de  
la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL  
CARGO COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:-  
PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece la señora María Eugenia Arévalo  
Urresta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente  
autorizada por la Junta General de Socios, como lo acreditan los

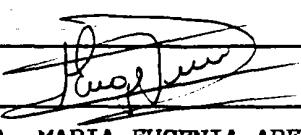
1 documentos que se acompañan.- La compareciente es de nacionalidad  
2 ecuatoriana, mayor de edad, casada, hábil para ejercer el comercio y  
3 domiciliada en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-  
4 La compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL  
5 CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante Escritura Pública  
6 de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, otorgada  
7 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galar-  
8 za Paz, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de junio  
9 del mismo año.- b).- Mediante escritura pública celebrada el treinta  
10 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario  
11 Rubén Darío Espinosa e inscrita el veinte y seis de noviembre del  
12 mismo año; la compañía aumentó su capital social en la suma de veinte  
13 y ocho millones quinientos mil sucre y reformó el artículo quinto  
14 del Estatuto Social, referente al Capital Social. c).- Mediante  
15 escritura pública celebrada el veinte y tres de febrero de mil nove-  
16 cientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo, Jaime  
17 Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil el quince  
18 de marzo del mismo año la compañía aumentó su capital social en la  
19 suma de diez millones de sucre, es decir a cuarenta millones qui-  
20 nientos mil sucre y reformó el artículo quinto del Estatuto Social.-  
21 d).- La Junta General Universal de Socios celebrada el siete de  
22 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimi-  
23 dad reformar los artículos Décimo Sexto; Décimo Octavo; y Vigésimo  
24 del Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA  
25 TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPAÑÍA LIMITADA.- TERCERA.- REFORMA DE  
26 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, la señora María Eugenia Arévalo  
27 Urresta, en la calidad que comparece, y debidamente autorizada por la  
28 Junta General Universal de Socios del siete de septiembre de mil



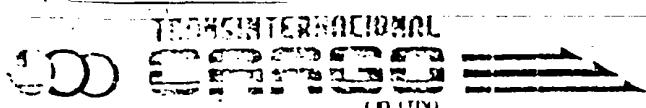
NOTARIA  
QUINTA

00000002

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 novecientos noventa y cinco, reforma los estatutos en el siguiente  
2 sentido: A).- El literal h), del artículo Décimo Sexto dirá:- ARTICU-  
3 LO DECIMO SEXTO.- Son atribuciones y deberes de la Junta General:  
4 h).- Fijar periódicamente los montos sobre los cuales los administra-  
5 dores podrán obligar a la compañía a sola firma y los montos sobre  
6 los que deberán comparecer conjuntamente.- B).- El literal c) del  
7 Artículo Décimo Octavo dirá: ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Son deberes y  
8 atribuciones del Presidente: c).- Suscribir conjuntamente con el  
9 Gerente las obligaciones que, de acuerdo con la fijación periódica  
10 que realice la Junta General, requerirán las firmas conjuntas.- C).-  
11 El Literal h) del Artículo Vigésimo dirá: ARTICULO VIGESIMO.- Son  
12 deberes y atribuciones del Gerente: h).- Obligar a la compañía de  
13 acuerdo con los requerimientos y sobre los montos que periódicamente  
14 fijará la Junta General.- CUARTA.- FINAL:- Usted, señor Notario, se  
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez  
16 del presente instrumento público.- Firmado).- Doctor César Espinosa  
17 Ortiz.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número  
18 cuatrocientos veinte y siete".- Hasta aquí la minuta que queda eleva-  
19 da a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebra-  
20 ción de la presente escritura pública, se observaron todos los pre-  
21 ceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente, por  
22 mi el Notario, aquélla se ratifica en todas y cada una de sus par-  
23 tes, y para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo  
24 lo cual, doy fe.  
25  
26   
27  
28 SRA. MARIA EUGENIA AREVALO URRESTA C.C. 171075394-6 El no-

tario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán. Habilitantes.-



Quito, julio 11 de 1994

Señorita  
**Maria Eugenia Arévalo Urresta**  
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de Transporte Internacional de Carga **TRANSINTERNACIONAL CARGO Cia. Ltda.**, reunida el día 7 de julio de 1994, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente de dicha compañía por el período estatutario de tres años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus funciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el 19 de abril de 1991, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio de 1991.

Corresponde a Usted, como Gerente, representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Mucho agradeceré a usted se sirva aceptar el presente nombramiento al pie de esta comunicación.

Muy Atentamente,

*Kathleen A. Hug*  
Kathleen A. Hug  
FRESCIDENTA

Yo, María Eugenia Arévalo, acepto la designación de Gerente de **TRANSINTERNACIONAL CARGO Cia. Ltda.** y me comprometo a desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, julio 11 de 1994

*[Signature]*  
Maria Eugenia Arévalo U.

4327  
125  
21.07.1994

*[Signature]*

0000003

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento de Gerente que antecede.- Quito, a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario .--- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán.- ( A continuación se encuentra impreso un sello)".

Se protocolizó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.



EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

**TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de septiembre de 1995, a las 15h00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avda. Portugal N° 750 y Shyris, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TRANSINTERNACIONAL CARGO Cia. Ltda.:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>TOTAL CAPITAL PAGADO</u>
Kathleen Hug	30.374.000,00	30.374.000,00
Ma. Eugenia Arévalo	10.124.000,00	10.124.000,00
César Espinosa G.	2.000,00	2.000,00
<b>Total</b>	<b>40.500.000,00</b>	<b>40.500.000,00</b>

Preside la Junta la señora Kathleen Hug, y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente, señorita María Eugenia Arévalo U..

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 y 260 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO UNICO.- Reforma del Estatuto Social de la Empresa.**

Por orden de la Presidente, se pasa a tratar del orden del día:

Al tratar el Punto Unico del Orden del Día, toma la palabra la señora María Eugenia Arévalo y explica la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía visto que los montos autorizados a la Gerencia y a la Presidencia

para poder obligar a la Empresa, tomando en consideración el incremento del capital en giro del negocio hace que dichos montos se hayan vuelto obsoletos.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad aceptar la propuesta de la Gerente y reformar los Artículos Décimo Sexto (16); Décimo Octavo (18) y Vigésimo (20) del Estatuto Social, en el siguiente sentido:

**PRIMERO.- El literal h) del Artículo Décimo Sexto dirá:**

"ARTICULO DECIMO SEXTO.✓ Son atribuciones y deberes de la Junta General:

.....  
h) Fijar periódicamente los montos sobre los cuales los administradores podrán obligar a la compañía a sola firma y los montos sobre los que deberán comparecer conjuntamente.

**SEGUNDO.- El literal c) del Artículo Décimo Octavo dirá:**

"ARTICULO DECIMO OCTAVO.✓ Son deberes y atribuciones del Presidente:

.....  
c) Suscribir conjuntamente con el Gerente las obligaciones que, de acuerdo con la fijación periódica que realice la Junta General, requieran de firmas conjuntas.

**TERCERO.- El literal h) del Artículo Vigésimo dirá:**

"ARTICULO VIGESIMO.- Son deberes y atribuciones del Gerente:

.....  
c) Obligar a la Compañía de acuerdo con los requerimientos y sobre los montos que periódicamente fijará la Junta General.

La Junta General resuelve además, autorizar a la Gerente a otorgar la escritura pública de reforma de Estatuto y suscribir todos los documentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reforma aprobada.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del

acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17:00 horas se levanta la sesión.

**f) Kathleen A. Hug**  
PRESIDENTE

**f) César Espinosa G.**  
SOCIO

**f) María Eugenia Arévalo**  
GERENTE-SECRETARIA

cae/

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía. Lo Certifico.-  
Quito, septiembre 8 de 1995

  
**María Eugenia Arévalo**  
GERENTE-SECRETARIA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte  
y tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

EL NOTARIO

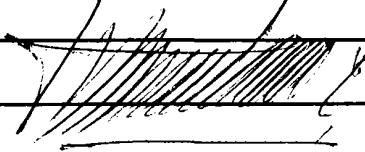
  
**Dr. Edgar Patricio Yeran G.**  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



NOTARIA  
QUINTA

# **Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

0000005

RAZON : PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUENTES EN ESTA FECHA  
SIENTO RAZON EN LA MATRIZ CORRESPONDIENTE CON LA RESOLUCION  
DE APROACION AL PRESENTE INSTRUMENTO NO. 4136 DE FECHA  
27 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO . QUITO A DIEZ Y SEIS DE  
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .  
  
Dr. Edgar Patricio Terán G.  
NOTARIO QUINTO  
QUITO  
RAZON: Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la  
escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE  
CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA., de fecha 19 de abril de 1991,  
de la Resolución No.95.1.1.1.4136, emitida por la Superintendencia de -  
Compañías de fecha 27 de diciembre de 1995, mediante la cual se aprueba  
la reforma de estatutos de esta compañía.- Quito, a dieciocho de enero -  
de mil novecientos noventa y seis.-  
  
DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO TERCERO  
LIMA ANGLOMERICANO DEL CANTÓN LIMA

~~DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO P.P.C. NO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~

0000006

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 27 DE DICIEMBRE DE 1995, bajo el número 275 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 977 del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1767 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.". - Otorgada el 22 de noviembre de 1995, ante el Notario QUINTO del Cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se fijó un extracto signado con el número 196.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 1978.- Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

